



Trabajemos Juntos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 076-2024- MPC

Contumazá, 16 de mayo de 2024

VISTO: El Informe N° 114-2024-MPC-GDE de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en adelante LOM, que precisa: "La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, según el contenido del Art. 20, inc. 6° de la precitada Ley, compete al Alcalde, entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, las municipalidades tienen competencias y funciones específicas, como el de promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y participativa de trascendencia pública y local, por ello la Municipalidad Provincial de Contumazá, promueve la cultura cívica y democrática de los pueblos y su tarea es el bien común de los ciudadanos; es política del actual Gobierno Municipal resaltar la participación de las personas que están al servicio de la sociedad, en el ámbito del quehacer laboral, cultural y social; las mismas que vienen contribuyendo o han contribuido con su aporte al desarrollo institucional y progreso de la Provincia de Contumazá.

Que, mediante Informe N° 114-2024-MPC-GDE de fecha 07 de mayo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita se expida Resolución de reconocimiento de participación a cada una de las personas quienes fueron partícipes de la actividad "Escenificación del Vía Crucis Contumazá 2024", organizado por la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

Por las consideraciones expuestas, las normas acotadas, y estando a las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Srta. **MARTHA ALEXANDRA DIAZ SANCHEZ**, por su destacada participación como actriz en la actividad "Escenificación del Vía Crucis Contumazá 2024".

ARTÍCULO SEGUNDO: HACERLE ENTREGA de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Secretaría General y a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la información la publicación de la presente en el portal web institucional. (www.municontumaza.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Municipalidad Provincial de
Contumazá
Mg. Enrique Edu. Cedrán León
ALCALDE